PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO PARA NIÑOS DE 8 a 11 AÑOS DEL PROGRAMA VERANO JOVEN 2016 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

I. OBJETO DEL CONTRATO

Campamento, con una duración de 7 días y 6 noches, dirigido a niños de 8-11 años.
Participantes: 107 plazas
Monitores: 3 plazas gratis para monitores responsables del Ayuntamiento.
Los campamentos estarán situados como máximo a 200 km. de Dos Hermanas.

II. FECHAS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Las fechas de desarrollo del campamento estarán dentro de la primera quincena del mes de Julio de 2016. Las salidas y llegadas se establecerán en días laborables de lunes a viernes.

La duración del contrato será entre la primera quincena del mes de julio de 2016.

Se establece una prórroga de un año, para el año 2017. En el caso de que se hiciese efectiva esta prórroga, la actividad objeto del contrato se desarrollaría entre la primera quincena del mes de julio del 2017.

III. DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Para el desarrollo del programa, se requiere varias fases, cuya gestión se compartirá entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la empresa adjudicataria:

Transporte: La empresa adjudicataria correrá a cargo de los gastos correspondientes al transporte para los distintos campamentos y viajes. Las empresas transportistas que participen en el desarrollo de estos campamentos y viajes deberán cumplir con todas las normas que les afecten en su condición de transportes de viajeros.

Difusión: Correrá a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El Ayuntamiento se compromete a difundir el programa entre la población destinataria por los medios oportunos establecidos.

Inscripción: Correrá a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Las inscripciones se realizarán en la Concejalía de Juventud, en el centro Cultural la Almona. La inscripción y recogida de números para el sorteo se establecerá según los criterios que especifique el Programa Verano Joven 2016 de este Ayuntamiento.

Visita de las instalaciones: Previa a la adjudicación del contrato, la empresa propuesta como adjudicataria convendrá con los/las Técnicos/as municipales una visita a las instalaciones, a su costa, para comprobar el estado de las mismas.

Reuniones: La empresa adjudicataria se comprometerá a asistir a todas las reuniones de padres y madres que convoque el Ayuntamiento, para dar la información pertinente del campamento o viaje.

La empresa debe comprometerse a prestar la máxima colaboración a la Concejalía de Juventud, facilitando cuanta información adicional le sea requerida.

IV. CONDICIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO

1) Objetivos:

Los objetivos que deben regir los proyectos a presentar son los siguientes:

- Establecer una relación y un ambiente agradable, así como un clima positivo que favorezca la participación y la comunicación entre el grupo, monitores, niñas, niños, etc.
- Potenciar la autonomía de los participantes.
- Crear situaciones que permitan un contenido igualitario y adaptado a las diferentes capacidades y edades.
- Crear actividades que fomenten aptitudes y relaciones sociales positivas.
- Desarrollar actividades que potencien habilidades sociales.

2) **Metodología**:

Principios metodológicos que deben regir el programa del campamento:

- El participante es el centro, el protagonista. Tenemos que partir de lo que sabe, conoce, siente, vive, necesita, conoce expresa y demanda, teniendo en cuenta sus actitudes y el mundo que le rodea.
- Presentar las actividades de forma organizada y asequible a cada edad y sus capacidades. No todos los chavales perciben la realidad de la misma manera y aprenden al mismo tiempo.
- Tener en cuenta al niño, niña y joven, en todas sus actividades como un ser global, a nivel intelectual, social, afectivo, físico y social.
- Las actividades deben servir como enriquecimiento personal.
- Los niños deberán participar en el proceso y no sólo como meros receptores.

Dicha metodología deberá presentarse desarrollada y adaptada a cada edad y campamento o viaje.

3) De las instalaciones

Las instalaciones tienen que tener el permiso necesario para el desarrollo del campamento. En el caso de estar en proceso de obtenerlo en el momento de presentar las ofertas, se deberá acompañar la solicitud formulada ante el órgano competente y se deberá entregar una copia del mismo, una vez obtenido como mínimo 30 días naturales antes del inicio del campamento. En el caso de que exista alguna imposibilidad administrativa para poder cumplir alguno de los requisitos antes expuestos, se deberá presentar un documento que certifique la imposibilidad de realizar estos trámites expedido por el órgano competente en esta materia y se deberá entregar una copia de permiso de la instalación, una vez obtenido como mínimo 30 días naturales antes del inicio del campamento.
La empresa tendrá que tener presente que, en el caso de que no se obtuviera en tiempo y forma, el Ayuntamiento podrá emprender las acciones que considere necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar.

Si la instalación se comparte con otros participantes, se deberá informar con quien se comparte. Aunque se valorará el uso exclusivo de la instalación.

Requisitos que deben tener las instalaciones para poder desarrollar el campamento serían:

- En caso de no disponer de dicha autorización a la fecha de finalización del plazo de presentación de plicas, deberá acreditarse estar en vías de obtenerla mediante la presentación de fotocopia de la solicitud ante el organismo competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Capacidad mínima de la instalación es de 110 plazas.
- Alojamiento en cabañas, albergues o alojamiento rural.
- Un espacio cubierto que se pueda utilizar como comedor y si es necesario como lugar para realizar diferentes actividades.
- Agua potable de fácil acceso para los participantes, especificando todos lo puntos de agua potable existente en la instalación.

- Agua caliente suficiente para que se puedan duchar todos los participantes una vez al día, como mínimo.
- Zonas de sombras.
- Un WC y una ducha de 9 a 11 participantes
- Un lavabo por cada ocho participantes o fracción.
- Se dispondrá como mínimo de dos bloques de servicios higiénicos destinados uno a hombres y otro para mujeres.
- Zona de baño dentro de la instalación.
- Servicios médicos mínimos: un/ ATS o enfermero/a
- Todos los programas deberán acreditar disponer de contrato de Seguros de Accidentes y Responsabilidad Civil con las siguientes coberturas mínimas:

1. Responsabilidad Civil
   - Límite de indemnización de 300.000 por siniestro
   - Límite de 150.000 por victima
2. Accidentes Colectivos:
   - fallecimiento por accidente……..15.000,00
   - Invalidez por accidente en cualquiera de sus grados……15.000,00

4) De la Alimentación:

La alimentación deberá ser equilibrada y las cantidades estarán acordes con la edad de los participantes. Se deberán establecer cuatro comidas al día (desayuno, almuerzo, merienda y cena), y la posibilidad de repetir plato. El menú final será acordado y supervisado por el Ayuntamiento y la empresa.

5) Del régimen de estancias:

La estancia tendrá una duración de 7 días, y 6 noches con un régimen de pensión completa.

6) De las actividades.

Las actividades tienen que estar adaptadas a las edades de los participantes.

Los programas a presentar se tendrán que ceñir a las características que se especifican a continuación y que está desarrollado de acuerdo a unos tipos de actividades. Asimismo, deberá existir un número de actividades que cubran los tiempos del campamento teniendo en cuenta los descansos de los participantes. Se considerarán actividades extras aquellas que se presentan además de las mínimas exigidas y deberán estar bien diferenciadas en el programa para que se puedan valorar independientemente. Debe de tenerse en cuenta que las únicas modalidades que se van a valorar en las actividades extras son las de tipo de Multiaventura y Náutica.

Tipo y número de actividades mínimas:

- 5 talleres (a desarrollar en distintos días).
- 6 Actividades de Piscina (una cada día).
- 1 actividad Acuática-Náutica.
- 2 actividades deportivas (en diferentes días).
- 3 actividades de juegos o gymkhanas (en diferentes días).
- 3 actividades Medioambientales.
- 2 actividades Multiaventura (en diferentes días).
- 6 veladas nocturnas para amenizar las noches con buena dinamización, una para cada día y diferentes cada dos días.

Las propuestas se presentarán acorde al modelo del Anexo de la cláusula sexta del presente pliego. Será obligatorio presentar el cronograma de actividades del Programa . En caso de no presentarlo , no se podrá valorar dicho programa .

En cuanto a la organización de las actividades y programación, una vez revisadas por los técnicos/as del Ayuntamiento, éstos podrán hacer los cambios que crean oportunos siempre que así favorezca el programa en sí.

7) De las normas.

Las normas tanto para los campamentos como para los viajes serán establecidas entre el Excmo. Ayuntamiento y la empresa adjudicataria, prevaleciendo en cualquier caso el criterio de los técnicos/as municipales.

8) Del personal.

Para el buen desarrollo del servicio, la entidad o empresa adjudicataria deberá contar con personal cualificado para atender las prestaciones objeto del contrato, asumiendo todos los costes derivados de la relación de dependencia de dicho personal, así como todas las responsabilidades, tanto de los hechos susceptibles de producirlas, como de las relaciones laborales con dicho personal, que en ningún caso tendrá ninguna vinculación laboral con el ayuntamiento.

Para el buen desarrollo de los programas del campamento deberán tener:

La existencia de la figura de 1 coordinador en posesión del título de coordinador de tiempo libre expedido por alguna Escuela de Animación homologada, teniendo una experiencia mínima en la coordinación de dos campamentos. Deberá tener exclusividad para el campamento. Serán funciones del coordinador:

1. Asistir a las reuniones de padres y madres que convoque el Excmo. Ayuntamiento antes de las salidas, y en su defecto el responsable de la instalación.
2. Informar al Ayuntamiento diariamente sobre las incidencias y actividades.
3. Estar atento a los posibles conflictos que surjan.
4. Coordinar el trabajo y el grupo de monitores y monitoras.
5. Estructurar las evaluaciones y canalizarlas para que el trabajo se lleve cada vez mejor.
6. Todas aquellas funciones que se consideren necesarias para el desarrollo de su labor.

En cuanto a los monitores tendrá que tener: un monitor por cada 10/15 participantes, en posesión del título de monitor de tiempo libre, expedido por alguna Escuela de Animación homologada y 1 monitor especialista de actividades por cada 10/15 participantes, contando la mayoría de los monitores con experiencia mínima de dos campamentos. Entre sus funciones:

Monitores que permanezcan con el grupo durante toda la estancia:

1. Velar por la seguridad de los participantes
2. Asegurar el seguimiento de las normas elaboradas
3. Realizar un seguimiento personalizado del participante
4. Hacer el seguimiento sanitario y de higiene de cada participante
5. Potenciar la participación
6. Asegurar las normas elaboradas.
7. Todas las funciones que se consideren oportunas y necesarias para el desarrollo de su labor.

9) Evaluación.

La evaluación es una herramienta imprescindible para analizar si las actuaciones se ajustan a la realidad de la población participante, y así ver si se van consiguiendo los objetivos propuestos y qué adaptaciones deben introducirse para mejorar el proceso.

Tanto el equipo de trabajo como los mismos participantes deben desempeñar un papel activo. Los participantes aportarán sus autoevaluaciones, valorando las actividades, trabajos de monitores, instalaciones, etc. El equipo de trabajo deberá tener en cuenta para la evaluación, los siguientes aspectos como:

- Adaptación de las actividades a los participantes.
- Idoneidad de las actividades en el entorno donde se desarrollan.
- Interés y actitudes de los participantes a la hora de realizar las actividades.
- Adecuación de los recursos disponibles.
- Rentabilidad de esfuerzos, etc…

Para poder realizar la supervisión de la actividad, la empresa deberá facilitar la labor a los técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Los técnicos/as que supervisen la instalación o instalaciones, podrán, aún cumpliéndose los requisitos mínimos que se detallan en este apartado, desestimar la oferta si el grado de deterioro de las instalaciones es importante y no da suficientes garantías de que se pueda mejorar.

Se deberá entregar un **plano** de la instalación donde se muestre la ubicación de todos los servicios que se ofrecen.

V. IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe total del contrato, para las 107 plazas, asciende a la cuantía de ***veintiocho mil doscientos sesenta y cuatro euros con cinco céntimos 28.264,05 euros*** al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

El precio por plaza sería de 264.15 euros, más el IVA correspondiente.

DILIGENCIA.- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por la Técnica Auxiliar de la Delegación de Juventud Dª. Inmaculada Jiménez Macías, fue aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 04 de marzo de 2016.

En Dos Hermanas,

VI. ANEXO.

CAMPAMENTO DE 8 A 11 AÑOS

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
DENOMINACIÓN DE LA AGENCIA O EMPRESA:		NIF O CIF:
DOMICILIO:		
NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		
NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD

DESTINO QUE PROPONE.

INDICA LOS KM QUE HAY DESDE DOS HERMANAS HASTA LA INSTALACIÓN:

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CAMPAMENTO :

FECHA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

OBJETIVOS:
METODOLOGÍA:
3 INSTALACIÓN:
NOMBRE Y LUGAR DE LA INSTALACION :
CAPACIDAD TOTAL:

TIPO DE ALOJAMIENTO Y CAPACIDAD(HABITACIONES, CABAÑAS, ETC):
DESCRIPCIÓN COCINA Y COMEDOR
DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE TALLERES, VELADAS, DEPORTES, ETC
DESCRIPCIÓN DE LOS ASEOS (NÚMERO DE LAVABOS, NÚMERO DE DUCHAS Y NÚMERO DE RETRETES).

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE BAÑO (PISCINA, ETC).
DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO PARA POSIBLE REALIZACIÓN DE PASEOS, MACHAS, ETC.
DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE SOMBRA.

DESCRIPCIÓN Y NUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DE AGUA POTABLE EN TODO EL RECINTO (FUENTES, …, ETC).
INDICAR DISPONIBILIDAD EN LA INSTALACIÓN DE MÉDICO, ATS, SERVICIOS MÉDICOS MÍNIMOS, AMBULATORIO Y HOSPITAL MÁS CERCANOS A LA INSTALACIÓN
SEÑALAR LOS PUNTOS DE TELÉFONÍA PÚBLICA PARA EL USO DE LOS PARTICIPANTES.
DESARROLLO Y COBERTURA DEL SEGURO A CONTRATAR. RELACIÓN DE SEGUROS. (ADJUNTAR COPIAS)

4	LA ALIMENTACIÓN:

ESPECIFICAR EL MENÚ DE TODOS LOS DÍAS DEL CAMPAMENTO

5	LAS ACTIVIDADES:

1) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

2) RELACIÓN ACTIVIDADES EXTRAS POR TIPO

6	**RECURSOS MATERIALES:**

7	PERSONAL

PERSONAL DEL QUE DISPONGA LA INSTALACIÓN

8	EVALUACIÓN:

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARÁN EN LA EVALUACIÓN